



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	451
Proceso	Sucesión doble e intestada
Causante	Agustín Antonio Castaño y Otra
Interesados	Alberto Antonio Castaño Castrillón y Otros
Radicado	05681 40 89 001 2021 00072 00
Asunto	Requiere nuevamente apoderado de la parte interesada

Revisado el presente expediente, se tiene que, mediante providencia del 28 de abril de 2023, se dispuso requerir a la parte demandante con el fin de que procediera a realizar la notificación a los demás herederos, en debida forma. Concediéndose para ello un término máximo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de dicha providencia, so pena de tenerse por estructurado el desistimiento tácito de la actuación contemplado en el artículo 317, numeral 1° del C. G. del P.

La providencia en mención fue notificada por estado N° 043 del 2 de mayo de 2023, tal como lo ordena la parte final del numeral 1° del artículo en cita. Sin embargo, vencido el término concedido, la parte demandante no cumplió con la carga procesal exigida.

Sin embargo revisado el trámite del presente trámite se observa que el DR. Orlando Alzate Saldarriaga, en el libelo de la demanda no determinó la dirección para notificaciones de los señores Antonio de Jesús Castaño Castrillón, Olivia Castaño Castrillón y Bertha Castaño Castrillón quienes deben de ser requeridos conforme al artículo 492 del C.G.P para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia deferida.

Por lo anterior, se requerirá al DR. Orlando Alzate Saldarriaga, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, informe al despacho las direcciones para notificaciones de los citados herederos y proceda a remitir las correspondientes notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. No. 081 del 24/ 07 /2023.
Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario